

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

### “SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MOTORES WAUKESHA, SUPERIOR Y COMPRESORES INGERSOLL RAND, SUPERIOR Y WORTHINGTON – LOTE Z-69”

#### I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, pre publica el aviso de contratación futura del “SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MOTORES WAUKESHA, SUPERIOR Y COMPRESORES INGERSOLL RAND, SUPERIOR Y WORTHINGTON - LOTE Z-69”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Presentación de propuestas Plataforma SUPLOS (Software de Abastecimiento)
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en agosto.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en setiembre.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara.

#### 1.1. INFORMACIÓN GENERAL:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del Servicio que tiene como objetivo principal el brindar un servicio eficiente, con alto nivel de calidad, cumplimiento de normativa peruana vigente y en concordancia con nuestra política de seguridad, medio ambiente y salud ocupacional, así como también otras facilidades para la buena ejecución del SERVICIO DE REPARACIÓN DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MOTORES WAUKESHA, SUPERIOR Y COMPRESORES INGERSOLL RAND, SUPERIOR Y WORTHINGTON - LOTE Z-69:

#### 1.2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

- MIXTO (PRECIOS UNITARIOS Y COSTOS REEMBOLSABLES)

#### 1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por un periodo de cuatrocientos veintiséis (426) días calendario o hasta que concluya el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69, lo que ocurra primero.

#### II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Los servicios consisten en la reparación de culatas y accesorios de motores marca Waukesha, Superior y compresores Ingersoll Rand.

Los servicios incluyen el suministro de los repuestos, consumibles, pintura, entre otros y equipos necesarios para la reparación de los accesorios de los motores del Lote Z-69.

El servicio abarca la ejecución y desarrollo de las siguientes actividades por parte del CONTRATISTA:

- a. Servicio de reparación de la culata de motor Waukesha L7042/P9390
- b. Reparación de bomba de agua principal Waukesha 7042/9390
- c. Reparación de bomba de agua principal Superior (N/P 024-139)
- d. Reparación de bomba de aceite principal Waukesha
- e. Reparación de válvulas de succión de compresor
- f. Reparación de válvulas de descarga de compresor
- g. Recuperación de gata neumáticas
- h. Servicio de reparación de la culata de Motor Waukesha H2475

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- i. Servicio de reparación de culata de motor Waukesha L7042/P9390 (Incluye repuestos y accesorios)
- j. Servicio de arrancador Ingersoll Rand SS800
- k. Reparación de starter TDI Air T-100 (Incluye mano de obra y accesorios / repuestos)

### III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Los Requerimientos Técnicos Mínimos (RTM) establecidos para el presente proceso de selección se detallan a continuación:

#### 3.1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

El Postor deberá acreditar experiencia en Servicio de Reparación de Componentes y/o Accesorios de Motores Waukesha y/o, Superior y/o Compresores Ingersoll Rand por un monto mínimo acumulado de \$ 100,000.00 Los servicios podrán tener una antigüedad no mayor a los últimos cinco (05) años contados desde la fecha de presentación de propuestas hacia atrás.

La experiencia del POSTOR se acreditará mediante copia simple de:

- (i) Copia simple de contratos, órdenes de trabajo u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad de la prestación total o parcial del servicio; donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado y/o
- (ii) Copia simple de comprobantes de pago cancelados (la cancelación será acreditada documental y fehacientemente, con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cabe precisar que cuando la cancelación es en el mismo comprobante de pago, se debe contar con un sello con el término "cancelado" o "pagado" colocado por el cliente del Postor o por una entidad bancaria o financiera.

En los documentos presentados, deberá figurar en forma clara y legible la descripción del servicio, nombre o razón social del cliente, el monto del contrato o de la factura y la fecha del documento o cancelación, de lo contrario no se tomarán en cuenta. Si en los documentos no se indicaran la descripción o alcances del contrato, adicionalmente, el POSTOR deberá presentar información complementaria para tal efecto, de modo que acredite la experiencia solicitada.

En caso de que el postor se presente en consorcio, para efectos de acreditar la experiencia sólo será válida la documentación presentada por la parte o partes del consorcio que ejecutarán las obligaciones directamente vinculadas al objeto de la contratación establecidas en las bases del proceso, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. La evaluación de la experiencia en este caso se realizará sobre la base de la sumatoria de la experiencia individual obtenida por cada uno de sus integrantes. Asimismo, en caso de que un postor o alguno de los miembros del consorcio acrediten su experiencia con contratos con su respectiva conformidad de culminación del servicio, constancias o comprobantes de pago, respecto de servicios en los que haya participado en consorcio, deberán adjuntar copia simple del documento, promesa formal del consorcio o el contrato de consorcio, en el que indique su porcentaje de participación. dicho porcentaje se aplicará para determinar el monto de la experiencia del postor, si no consigna el porcentaje de participación, se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

### IV. PERSONAL REQUERIDO

#### • SUPERVISOR DEL SERVICIO (01)

##### PERFIL

- Profesional en las carreras de ingeniería mecánica y/o, industrial y/o técnico en mecánica de mantenimiento y/o, mecánica automotriz.
- Experiencia mínima de cinco (05) años en trabajos del rubro de Reparación de componentes y accesorios de motores de combustión interna.

##### FUNCIONES

- Cumplir estrictamente con los procedimientos de calidad, seguridad, salud y medioambientales.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Mantener y mejorar los niveles de calidad de los servicios a su cargo
- Responsable de la redacción de los informes de los servicios ejecutados.
- Revisar procedimientos o información técnica referidas al servicio e implementar el uso de nuevos procedimientos.
- Optimizar el uso de insumos, materiales y equipos durante la ejecución de los servicios a su cargo.

### ACREDITACIÓN

- Deberá acreditarse con Curriculum Vitae documentado (copia de grado académico, copia de constancias de trabajo, certificado de capacitaciones).

#### • OPERARIOS (02 y/o más según requerimiento de trabajos)

- Profesional técnico en mecánica de mantenimiento y/o mecánica automotriz.
- Experiencia mínima de tres (03) años en trabajos de reparación de motores a gas de la marca Waukesha, Superior, Ajax, Caterpillar, Cummins, etc.

### FUNCIONES

- Cumplir estrictamente con los procedimientos de calidad en los servicios de reparación de componentes y accesorios de motores a gas.
- Mantener y mejorar los niveles de calidad de los servicios a su cargo
- Revisar procedimientos o información técnica referidas al servicio e implementar el uso de nuevos procedimientos.
- Optimizar el uso de insumos, materiales y equipos durante la ejecución de los servicios a su cargo.

### ACREDITACIÓN

- Deberá acreditarse con Curriculum Vitae documentado (copia de constancias de trabajo, certificado de cursos).

#### • ASISTENTE CASS (01)

### PERFIL

- Técnico en seguridad industrial, Informática.
- Experiencia mínima de un (01) año en trabajos del rubro de Reparación de Maquinaria y recuperación de componentes mecánicos.

### FORMACIÓN

- Ser trabajador del empleador.
- Tener dieciocho (18) años como mínimo.
- Capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo.

### FUNCIONES:

- Garantizar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad, tomando toda precaución para proteger a los trabajadores, verificando y analizando el cumplimiento a la Identificación de Peligros y Evaluación y Control de Riesgos de la actividad de Recuperación de componentes de compresores a gas.

### ACREDITACIÓN

- Presentar copia simple de su DNI, registro del trabajador en la empresa y certificados de capacitaciones solicitadas.
- Debe evidenciar mínimamente cursos en centros de capacitación sobre Seguridad Industrial, Salud y Ambiente, con una duración acumulada mínima de 40 horas.

## V. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

## VI. LUGAR DE EJECUCIÓN

En el taller de la Contratista.

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

### VII. GARANTÍAS

El Contratista deberá entregar las siguientes garantías, las que deberán reunir las características previstas en el Capítulo 6 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú.

#### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El CONTRATISTA deberá presentar para la formalización del Contrato, una carta fianza a nombre de PETROPERÚ como garantía de fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La carta fianza será solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, ejecutable al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de la entidad que la emite; la misma que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del CONTRATISTA.

En caso la carta fianza presentada por el CONTRATISTA no sea por el total del plazo estipulado en el párrafo precedente, deberá presentar la prórroga o renovación del plazo de validez de la carta fianza, por lo menos siete (7) días útiles antes de la fecha de vencimiento. Si no se recibe la prórroga o renovación, PETROPERÚ quedará habilitado para ejecutar en forma automática la carta fianza, en resguardo de sus intereses.

Serán aceptadas todos los modelos de cartas fianza emitidas por entidades autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

La carta fianza será devuelta por PETROPERÚ, cuando el CONTRATISTA haya acreditado a satisfacción de PETROPERÚ, el total cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato.

#### **CARTA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES**

El CONTRATISTA deberá presentar una carta fianza de Cumplimiento de Obligaciones Laborales a nombre de PETROPERÚ, hasta por un monto equivalente de dos (2) meses de remuneraciones y beneficios colaterales del personal destacado al Servicio por el tiempo que dure el Servicio.

La Carta fianza de obligaciones laborales se presenta previo a la firma del contrato y su vigencia será hasta 90 días calendarios posteriores al término del servicio.

La carta fianza será emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y será de carácter incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática y sin beneficio de excusión.

Cuando el CONTRATISTA incumpla sus obligaciones laborales, PETROPERÚ le otorgará un plazo para que subsane el pago. En caso de persistir el incumplimiento, independientemente de las acciones que correspondan, PETROPERÚ ejecutará dicha carta fianza hasta por el monto adeudado por EL CONTRATISTA a su personal destacado al Servicio por concepto de remuneraciones y beneficios colaterales.

En ese caso, PETROPERÚ procederá al pago directo del monto que el CONTRATISTA adeuda a su personal en mención, este deberá presentar en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles una nueva carta fianza por el mismo concepto y monto o ampliará la misma, según corresponda, pudiendo ser causal de resolución del Contrato el incumplimiento de su presentación.

### VIII. SEGUROS

EL CONTRATISTA es responsable de controlar y mantener vigente durante el plazo de tiempo de ejecución el contrato, todas las pólizas de seguro y coberturas que de por Ley le competen a su actividad. Adicionalmente y en amparo del contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros:

## AVISO DE CONTRATACION FUTURA

**Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General**, por una Suma Asegurada no menor de US\$ 1,000,000.00 por evento y en límite agregado vigencia, límite único y combinado, la que debe tener como mínimo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Responsabilidad Civil Contractual.
- Responsabilidad Civil de productos
- Responsabilidad Civil Patronal, la misma que debe cubrir a todo el personal, independientemente de su modalidad de contratación.
- Responsabilidad Civil de Trabajos Terminados hasta 12 meses posterior a la garantía fijada por el contrato de obra
- Responsabilidad Civil cruzada frente a bienes de Petroperu y de otros contratistas y/o subcontratistas Responsabilidad Civil de la carga.
- Responsabilidad Civil mercadería peligrosa, incluyendo el uso, almacenamiento, manipuleo y transporte de líquidos y gas combustible y/o inflamables y/o productos químicos propios del servicio realizado.
- Uso de maquinaria pesada, incluyendo grúas, ascensores, montacargas, cargadores frontales y/o cualquier otro equipo similar.
- Responsabilidad Civil por daños ocasionados por los bienes del Asegurado, fuera de su control y/o en locales de terceros
- Responsabilidad Civil de Contratistas independientes y/o subcontratistas
- Gastos admitidos hasta US\$ 20,000 por evento y en Límite agregado vigencia
- Gastos penales hasta US\$ 20,000 por evento y en Límite agregado vigencia.
- Responsabilidad civil por Incendio y/o explosión y/o daños por agua y/o daños por humo.
- Responsabilidad Civil por Transporte de Personal en vehículos o medios de transporte en general, propios y/o de terceros contratados para tal fin.
- La póliza cubre daños, y perjuicios consecuenciales, a instalaciones de gas y/o petróleo, incluyendo instalaciones Onshore y Offshore.

La póliza debe indicar en detalle las actividades involucradas en el contrato y hacer referencia al mismo.

**Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional:** Que ampare el perjuicio a PETROPERU y cualquier otro tercero derivado de errores u omisiones no intencionales del contratista en el ejercicio de sus servicios profesionales, no excluyendo bienes sobre los que se ejecuta trabajos y/o bajo cargo, custodia, control del asegurado, por una Suma Asegurada no menor US\$ 1,000,000 en Límite único y combinado, por evento y en el agregado vigencia; que incluya un vigencia posterior de 6 meses respecto a la culminación del servicio. Se incluyen daños y perjuicios a empresas petroleras.

### **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo**

Durante la vigencia del presente Contrato, el Contratista será responsable de contratar y mantener vigente para cualesquiera de sus empleados y obreros, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, en caso la actividad desarrollada por el Contratista sea considerada de Riesgo de acuerdo con el Anexo N°5 del D.S. N°009-97-SA y otra legislación aplicable, y toda vez que el Contratista preste servicios a empresas que realizan actividades consideradas de riesgo, como es el caso del PETROPERÚ.

### **Seguro de Vida Ley**

Durante la vigencia del presente Contrato, el Contratista será responsable de contratar y mantener vigente la cobertura obligatoria de Seguro de Vida Ley para todos sus Trabajadores y/o de sus Subcontratistas que requieran tener este tipo de cobertura, de acuerdo con la ley vigente.